

Estimados socios:

Debido al **impacto que la nueva Ley de Impuesto de Sociedades puede tener sobre los Centros Tecnológicos**, desde Fedit queremos llamar vuestra atención sobre la misma, cuyo proyecto de ley se tramitó en el Congreso en agosto, y cuyas enmiendas a la totalidad se han discutido a finales de septiembre. La ley está pendiente de su aprobación definitiva y entrada en vigor a primeros de 2015.

A raíz del aviso de uno de los asociados, hemos revisado algunos de los cambios de este Proyecto de Ley, y consideramos que **es especialmente peligroso el nuevo desarrollo del régimen de tributación de las “Entidades parcialmente exentas”, entre los que se encuentran muchos de los Centros Tecnológicos** (básicamente, todos aquellos que no seáis fundaciones o tengáis el régimen de entidad de interés público)

En este título, el artículo 110 regula qué actividades están exentas de tributación en estas organizaciones. Y en la redacción propuesta, en el apartado 1.a) se indica que las actividades exentas son **aquellas que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto o finalidad específica** (como antes), pero se ha añadido (sobre la redacción antigua, que puedes encontrar en el artículo 121.1.a de la actual Ley) un texto que matiza que **“siempre que no tengan la consideración de actividades económicas. En particular, estarán exentas las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una actividad económica”**

Según nuestra interpretación, esto en la práctica significa que habrá que **tributar un 25% sobre los beneficios de actividades económicas, aunque estén dentro del objeto social del Centro.**

El proyecto de ley se encuentra disponible en http://www.congreso.es/public_oficiales/L10/CONG/BOCG/A/BOCG-10-A-108-3.PDF#page=1, para que se lo facilitéis a las personas de vuestra organización que estén al cargo de los temas fiscales. Puesto que es un tema que puede afectar mucho a los Centros Tecnológicos, os propongo que aquellos de vosotros que consideréis que os afecta este cambio **me respondáis designando una persona de vuestra organización que formará parte del grupo de trabajo que pondré en marcha** para evaluar las alternativas al texto que tendremos que negociar con el gobierno. Lamentablemente hemos llegado tarde para intentar proponer enmiendas al articulado de la ley, ya que esas enmiendas ya han sido presentadas hasta finales de septiembre y están pendientes de votación (ninguna de ellas hace referencia al artículo 110), pero sí podemos intentar reunirnos con los responsables de la ley para hacerles ver nuestra preocupación.

Con aquellos de vosotros que me respondáis durante la semana que viene organizaré una reunión para el día 21 o 22 de octubre, y a partir de ahí intentaremos generar un informe explicativo del perjuicio que esta redacción les causa al colectivo de Centros Tecnológicos.

Saludos,

Aureo Díaz-Carrasco Fenollar
Director Ejecutivo



Plaza de Castilla, 3 - 10º D-1
28046 Madrid · España
Tel.: 917 338 360
Móvil: 663 714 386
adiazcarrasco@fedit.com



Síguenos en: 

Este mensaje y cualquiera de sus ficheros adjuntos se dirige exclusivamente a sus destinatarios y es confidencial. Si recibe este mensaje por error, le rogamos que lo borre y notifique inmediatamente al remitente. Cualquier utilización de este mensaje para un fin distinto de su propósito, así como cualquier difusión del mismo, ya sea total o parcial, está prohibida, salvo autorización expresa. Internet no puede garantizar la integridad de este mensaje. Fedit declina cualquier responsabilidad en relación con el presente mensaje, si el mismo fuera modificado.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos facilitados serán incorporados en nuestras bases de datos, con la finalidad de gestionar a nivel interno la información y/o acciones divulgativas. Tiene derecho a acceder a la información recopilada, y rectificarla y/o cancelarla. Para ello, sólo tiene que remitirnos la cancelación o rectificación de sus datos a la siguiente dirección de e-mail comunicacion@fedit.com.